

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDO - CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO CERRADO ONGON DISTRITO DE ONGON DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2633848**

En el distrito de Ongón, siendo las 14:00 horas del día 27 de agosto de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de la Unidad Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ongón, los miembros titulares integrantes del comité de selección designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2024-MDO/A (Designación del comité de selección) de fecha 07/08/2024, con la finalidad de llevar a cabo el acto privado, de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDO/CS-1 (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO CERRADO ONGON DISTRITO DE ONGON DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2633848**, cuyo valor referencial es **S/ 2,224,552.87 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100 soles)**.

- Presidente Titular: ROBINSON MANRIQUE VALDIVIEZO
- Primer miembro titular: Ing. JOSUÉ CASAS GUTIÉRREZ
- Segundo Miembro Titular: Ing. DEILY NELVIS GUILLÉN VILLANUEVA

Teniéndose el quorum requerido, se procederá de acuerdo a lo establecido en la normativa.

**1. PARTICIPANTES REGISTRADOS**

El presidente del Comité de Selección da por aperturado la reunión, manifestando a los presentes que de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, advierte que los siguientes participantes se han registrado en el presente Procedimiento de Selección, en el periodo comprendido del 13 al 21 de agosto de 2024.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10096026502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	20/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	21/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20477177281	CORPORACION EMMALA S.A.C	15/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20481348235	CONSORCIO SECHAVI SRL	21/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20482752901	MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C.	19/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20482738264	IKRAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	13/08/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20540059625	INVERSIONES & SERVICIOS FLOR ANGELA S.A.C.	16/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	17/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20601049695	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L	13/08/2024	Válido

11	Proveedor con RUC	20601856876	FIVE G & F E.I.R.L.	20/08/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20601879965	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SANSAJUL S.A.C.	15/08/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20602021280	GRUOP ORVAL SFH S.A.C.	14/08/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20602126120	QURMAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2024	Válido

## 2. PARTICIPANTES QUE PRESENTAN OFERTAS

Asimismo, el presidente del Comité de Selección hace de conocimiento que el día 22 de agosto de 2024, los postores que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	22/08/2024	19:36:37	20534004185	22/08/2024	19:36:47	Enviado	Valido
2	20477177281	CONSORCIO RECREATIVO ONGÓN	22/08/2024	23:46:28	20477177281	22/08/2024	23:49:44	Enviado	Valido
3	20560191201	CONSORCIO ONGON	22/08/2024	21:01:57	20560191201	22/08/2024	21:03:13	Enviado	Valido
4	20482752901	MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C.	22/08/2024	19:52:47	20482752901	22/08/2024	19:53:01	Enviado	Valido
5	20481348235	CONSORCIO SECHAVI SRL	22/08/2024	19:10:37	20481348235	22/08/2024	19:11:20	Enviado	Valido

### 2.1. ADMISIÓN

#### DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

El Comité de Selección procede a descargar e imprimir las ofertas registradas en la plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDO/CS-1 (Primera Convocatoria), que contiene la oferta de los postores.

Acto seguido, el Comité de Selección proceda a verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida";

Luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta se a obtenido el siguiente resultado:

N°	Nombre o Razón Social	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	<b>HUACHECSA S.R.L.</b> con RUC 20534004185, representante legal MAGUIÑA LINARES, KARINA JULISSA, identificada con DNI 40710236, <u>MONTO</u> <u>OFERTADO: S/</u>	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): <b>Presenta (SI CUMPLE).</b> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Vigencia de poder – <b>Presenta (SI CUMPLE)</b> c) Anexo N.º 2: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b> d) Anexo N.º 3: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b> e) Anexo N° 4: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b> f) Anexo N° 5: <b>No corresponde</b>

	2,002,097.59 (DOS MILLONES DOS MIL NOVENTA Y SIETE CON 59/100 SOLES).	<p>g) Anexo N° 6: <b>Presenta (NO CUMPLE)</b></p> <p>De la revisión del Anexo N° 06 - Precio de la Oferta a folios 35, se observa en el desagregado de las partidas que el postor considera una utilidad del 1.5%, siendo un monto muy bajo para la inversión a realizar por el parte del contratista, generando un desequilibrio económico financiero en el contrato, dado que las utilidades constituyen la ganancia obtenida por una empresa como resultado de su ejecución, lo cual conllevaría a que el contratista disminuya gastos en su ejecución poniendo en riesgo la calidad de la obra; por lo que en marco al principio de Eficacia y Eficiencia, el Comité de Selección a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad, y con el mejor uso de los recursos públicos, declara <b>NO ADMITIDA</b> la oferta.</p> <p><b>ESTADO: NO ADMITIDA</b></p>
2	<b>CONSORCIO RECREATIVO ONGON</b>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): <b>No Presenta (NO CUMPLE)</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Vigencia de poder – <b>No Presenta (NO CUMPLE)</b></p> <p>c) Anexo N° 2: <b>No Presenta (NO CUMPLE)</b></p> <p>d) Anexo N° 3: <b>No Presenta (NO CUMPLE)</b></p> <p>e) Anexo N° 4: <b>No Presenta (NO CUMPLE)</b></p> <p>f) Anexo N° 5: <b>No Presenta (NO CUMPLE)</b></p> <p>g) Anexo N° 6: <b>Presenta (CUMPLE)</b></p> <p>De la revisión de la oferta se verifica que solo contiene el Anexo N° 06, siendo que de acuerdo al numeral 1.8. de la Sección General de las bases integradas se contempla que El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.</p> <p><b>ESTADO: NO ADMITIDA</b></p>
3	<b>CONSORCIO ONGON</b> integrado por <b>INVERSIONES Y</b> <b>CONTRATISTAS</b> <b>GENERALES TUMI</b> <b>S.A.C. con RUC</b> <b>20539845412 y</b> <b>CONSULTORES Y</b> <b>CONSTRUCTORES</b> <b>MAVIRI EIRL. con RUC</b> <b>20560191201,</b> representado por su	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): <b>Presenta (SI CUMPLE)</b></p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Vigencia de poder – <b>Presenta (SI CUMPLE)</b></p> <p>c) Anexo N.º 2: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b></p> <p>d) Anexo N.º 3: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b></p> <p>e) Anexo N° 4: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b></p> <p>f) Anexo N° 5: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b></p> <p>g) Anexo N° 6: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b></p> <p><b>ESTADO: ADMITIDA</b></p>

	<p>Representante común  <b>JIMMY PAUL VILLACORTA RAZON</b>,  identificado con DNI  41020726 <u>MONTO</u>  <u>OFERTADO:</u> S/  2,002,097.59 (DOS  MILLONES DOS MIL  NOVENTA Y SIETE CON  59/100 SOLES).</p>	
<p>4</p>	<p><b>MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C.</b> con RUC 20482752901,  representante legal  <b>NORIEGA FLORES, LOLI FERNANDO</b>,  identificado con DNI  19416823, <u>MONTO</u>  <u>OFERTADO:</u> S/  2,224,552.87 (DOS  MILLONES  DOSCIENTOS  VEINTICUATRO MIL  QUINIENTOS  CINCUENTA Y DOS  CON 87/100 SOLES).</p>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): <b>Presenta (SI CUMPLE)</b>  b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Vigencia de poder –<b>Presenta (SI CUMPLE)</b>  c) Anexo N.º 2: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b>  d) Anexo N.º 3: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b>  e) Anexo N° 4: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b>  f) Anexo N° 5: No corresponde  g) Anexo N° 6: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b></p> <p><b>ESTADO: ADMITIDA</b></p>
<p>5</p>	<p><b>CONSORCIO SEHAVI</b>  con RUC 20481348235,  representante legal  <b>CHACON AVILA, SERAFIN</b>,  identificado con DNI 18167620,  <u>MONTO OFERTADO:</u> S/  2,176,947.34 (DOS  MILLONES CIENTO  SETENTA Y SEIS MIL  NOVECIENTOS  CUARENTA Y SIETE  CON 34/100 SOLES).</p>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): <b>Presenta (SI CUMPLE)</b>  b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Vigencia de poder –<b>Presenta (SI CUMPLE)</b>  c) Anexo N.º 2: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b>  d) Anexo N.º 3: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b>  e) Anexo N° 4: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b>  f) Anexo N° 5: <b>Presenta (SI CUMPLE)</b>  g) Anexo N° 6: <b>Presenta (NO CUMPLE)*</b></p> <p>De la revisión al precio ofertado Anexo N° 6 – Precio de la oferta, se advierte en el desagregado de las partidas (folios 14 al 23) que el resultado de las operaciones aritméticas de los metrados y precios unitarios no concuerda con lo señalado en los sub totales, lo cual alteraría el costo directo y en consecuencia el precio ofertado, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, el Anexo que contiene el precio ofertado u oferta económica</p>

	no puede ser subsanado, siendo solo procedente la corrección aritmética en procedimientos convocados bajo el sistema de tarifas y precios unitarios. Si bien el presente proceso se rige bajo el sistema de contratación de suma alzada, la estructura de costos del presupuesto de obra forma parte del anexo y corresponde su revisión integral.
	<b>ESTADO: NO ADMITIDA</b>

(\*) Con el fin de sustentar el fundamento antes expuesto, extraemos una parte del desagregado de las partidas, donde se puede apreciar con claridad los errores cometidos por el postor:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U.	SUB TOTAL
01	<b>ESTRUCTURAS</b>				1,203,879.58
01.01	<b>TRABAJOS PROVISIONALES</b>				8,207.09
01.01.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60 x 2.40m	glb	1.00	749.17	733.14
01.01.02	CASETA PARA ALMACEN Y GUARDIANA DE 5.00m x 6.00m	m2	30.00	85.43	2,508.05
01.01.03	CASETA PARA OFICINA DE 6.00m x 5.00m	m2	30.00	85.43	2,508.05
01.01.04	CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA ARPILLERA	m	140.00	17.94	2,457.85

Realizando las multiplicaciones correctas del metrado por el precio unitario, los resultados son los siguientes:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U.	SUB TOTAL
01.01	<b>TRABAJOS PROVISIONALES</b>				8,386.57
01.01.01	Cartel de obra	glb	1.00	749.17	749.17
01.01.02	Caseta para almacen	m2	30.00	85.43	2,562.90
01.01.03	Caseta para oficina	m2	30.00	85.43	2,562.90
01.01.04	Cerco de obra	m2	140.00	17.94	2,511.60

Como se puede advertir, existe una diferencia relevante entre los cálculos realizados por el postor y los cálculos reales realizados por este colegiado.

Por lo tanto, al advertir dichos errores aritméticos y no ser procedente su corrección, se procede a declarar **NO ADMITIDA** la oferta.

## 2.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presidente del comité de selección informa que la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Como marco referencial, es preciso traer a colación que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe precisar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el solo hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección.

En relación a ello, es de conocimiento de los agentes intervinientes en la contratación pública que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

El comité de selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		Puntaje 5% por tener la condición de MYPE	Puntaje total	Orden de prelación
	OFERTA ECONÓMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos)			
CONSORCIO ONGON	S/ 2,002,097.59	100.00	5	105.00	1°
MAQUINARIA CONSTRUCCION Y MINERIA MACOMI S.A.C.	S/ 2,224,552.87	90.00	4.5	94.50	2°

Obteniendo el orden de prelación, se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75° del reglamento de la ley de contrataciones.

### 2.3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica al postor según orden de prelación verificando que cupla con los requisitos de calificación detallados en la parte específica de las bases.

## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR: CONSORCIO ONGON
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	En el Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad, respecto a la experiencia N° 2 suscrito con la Municipalidad Distrital de Salaverry por el importe de S/ 691,616.55, el contrato de consorcio presentado no señala las obligaciones de cada consorciado, por lo que, no cumple con lo estipulado en el numeral 7.7 y el literal d) del numeral 7.4.2. de la Directiva N.° 005-2019-OSCE/CD: Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado; por lo cual no se tomará en cuenta para acreditar la experiencia. En consecuencia, la única experiencia válida es la experiencia N°1 por el importe de S/ 1,776,724.44 que es inferior a una (1) vez el valor referencial.
ESTADO	DESCALIFICADA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR: MACOMI S.A.C.
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA

### 2.4. REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo a lo prescrito en el numeral 76.1 del artículo 76, se procede a realizar la revisión de la oferta económica de las ofertas que cumplen los requisitos de calificación de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

POSTOR	PRESENTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
MAQUINARIA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA MACOMI S.A.C	SÍ	CUMPLE

### **3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

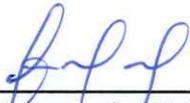
En este mismo acto, por **UNANIMIDAD**, el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDO/CS-1 (Primera Convocatoria), **acuerda OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **MAQUINARIA CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA MACOMI S.A.C.** con RUC N° 20482752901 para la Ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COLISEO CERRADO ONGON DISTRITO DE ONGON DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, **CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2633848, POR EL MONTO OFERTADO: S/ 2,224,552.87 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 87/100 soles).**

Siendo las 18:00 horas, de la misma fecha, el Comité de selección firma en señal de conformidad.



---

Presidente Titular  
ROBINSON MANRIQUE VALDIVIEZO  
DNI. 41165366



---

Primer miembro titular  
JOSUÉ CASAS GUTIÉRREZ  
DNI. 43112098



---

Segundo Miembro Titular  
DEILY N. GUILLÉN VILLANUEVA  
DNI. 71214106